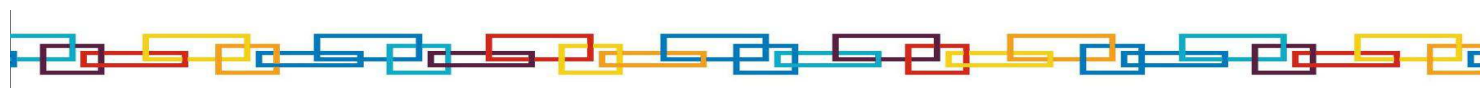


GUÍA DE USO

DECLARACIÓN ANUAL DE RENTAS DEL SUBSIDIO DE MAYORES DE 52 AÑOS Y DEL SUBSIDIO PARA MAYORES DE 55 AÑOS

04/04/2016



www.sepe.es

Trabajamos para ti

I. ¿Qué es?

Esta aplicación permite tramitar, en el plazo establecido, la declaración anual de rentas desde Internet, sin necesidad de acudir de forma presencial o de remitir la misma a la Oficina de Empleo, a efectos de mantener la percepción del subsidio para mayores de 52 años o del subsidio para mayores de 55 años. Si el mismo estaba suspendido por su no presentación, se generará una resolución aprobatoria de carácter automático y se reanudará.

Mediante una serie de formularios, guiados paso a paso, se permitirá incorporar toda la información que se precise para la presentar en línea la declaración anual de rentas, y tramitar la misma.

II. ¿A quién va dirigido el servicio de reconocimiento en línea?

A todas aquellas personas beneficiarias de un subsidio para mayores de 52 años o de un subsidio para mayores de 55 años, que esté en alta y dentro del plazo para presentar la declaración anual de rentas, o en baja por su falta.

Es necesario estar inscrito como demandante de empleo, y disponer de certificado digital o DNIe o usuario y contraseña obtenida a través del sistema de cl@ve.

III. ¿Cómo funciona el servicio de reconocimiento en línea?

Los pasos a seguir por el ciudadano son los siguientes:


I. Captura de datos

Gran parte de la información que se precisa para la gestión de una prestación procede de las consultas internas del SEPE y externas a otras Administraciones.

El ciudadano deberá declarar que sigue cumpliendo el requisito de rentas para poder percibir el subsidio.

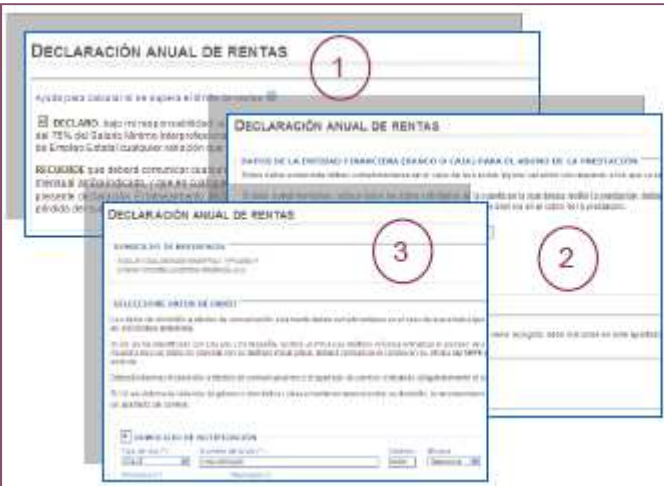
Tras identificarse, la secuencia de mecanización es la siguiente:

A. Autorización e identificación: siempre se solicitará la autorización de acceso a los datos y su cotejo. A continuación, el beneficiario comprobará que sus datos personales son correctos.



1. Autorización para el acceso y cotejo de datos.
2. Datos de identificación del trabajador.

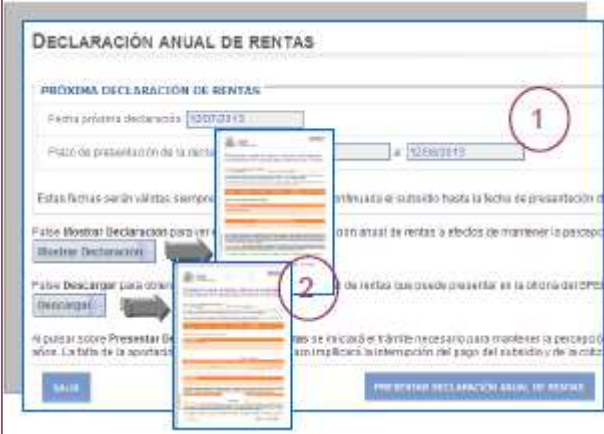
B. Datos solicitud: El beneficiario deberá declarar que cumple las condiciones para continuar percibiendo el subsidio para mayores de 52 años o el subsidio para mayores de 55 años. Es posible actualizar los datos bancarios y el domicilio de notificación.



1. Declaración del perceptor.
2. Datos bancarios.
3. Domicilio de notificación.

2. Solicitud tramitada

Se muestra al ciudadano un resumen de la información de la declaración anual de rentas para confirmar. Se pueden descargar los modelos en línea y presencial del modelo de declaración anual de rentas.



1. Datos resumen de la declaración.
2. Declaración en formato PDF, modelos en línea y presencial, para el caso de que opte por no continuar y acercarse a su oficina del Servicio de Empleo.

3. Registro y resolución, en su caso

Se muestra los datos del subsidio y del registro de la declaración. En caso de suspensión por falta de la misma, se generará una resolución aprobatoria. Ambas se pueden descargar. Si se genera, la resolución se enviará al domicilio de notificación.



1. Datos del subsidio.
2. Documento de resguardo del registro.
3. Documento de resolución.